



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	7
4.- ALCANCE	8
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.- RESULTADOS	11
6.1.- AUDITORIA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	11
6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	12
6.1.2.1.1.3.- ANTICIPOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES	12
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE	12
6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO	13
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	14
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	14
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	14
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	15
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	16
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES FINANCIERAS	17
7.- CONCLUSIONES	17
8.- DICTAMEN	19
9.- ANEXOS	20



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas normas legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades del organismo.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**.

En la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Municipal, ingresos propios y donaciones.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

SU CREACIÓN

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, se crea por acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Isla Mujeres el día 11 de enero de 2011, publicado en el periódico oficial de fecha 14 de enero de 2011, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, vinculado con los Sistemas Nacionales y Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia.

SUS FINALIDADES

Corresponde al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, procurar atención, asistencia y apoyo a la población desprotegida y vulnerable, así como el cuidado, desarrollo integral y protección de la familia de Isla Mujeres.

ÓRGANOS DEL SISTEMA

Para los efectos legales, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, estará integrado por un Patronato, una Junta Directiva y la Dirección General Municipal.

✓ El Patronato estará integrado por:

A) Se integrará por el número de personas que así se consideren necesarias para el debido funcionamiento, quienes contarán con reconocida solvencia económica y moral y serán designados y removidos libremente por el Presidente Municipal a propuesta del Director General del DIF Municipal.

Los cargos que desempeñen los miembros integrantes del Patronato, tendrán el carácter de honoríficos, por lo que no percibirán remuneración económica alguna.

El Patronato es un Órgano de apoyo y consulta externo del DIF Municipal y tiene por objeto la captación de recursos financieros para ejecutar los fines del DIF Municipal.

✓ La Junta Directiva estará integrada por:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- A) Un Presidente, que será el presidente o presidenta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.
- B) Cinco Vocales que serán:
- El Regidor Comisionado de Salud Pública y Asistencia Social.
 - El Regidor Comisionado de Obras y Servicios Públicos.
 - El Regidor Comisionado en Educación, Cultura y Deportes.
 - El Síndico Municipal.
 - El Coordinador de Zona del Sistema Estatal de la zona a la que pertenezca el Municipio de Isla Mujeres.
- C) Un representante, de la sociedad civil que en forma directa o indirecta, tenga forma de participar en la prestación de servicios de asistencia y bienestar social.
- D) Un Secretario Técnico, que será el Director General del DIF Municipal.
- E) Un Órgano de Vigilancia, integrado por un comisario que será el Titular de la Contraloría Municipal.

La Junta Directiva del DIF Municipal será el máximo Órgano de Gobierno, cuyos integrantes incluyendo al Presidente serán honoríficos, no percibirán retribución alguna por las funciones que desempeñen dentro de ella.

- ✓ De la Dirección General:

La Dirección Municipal del Sistema, estará a cargo de un Director General y podrá remover y designar a los servidores públicos que vayan a prestar sus servicios en el Sistema.

La Dirección General Municipal del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, será el Órgano ejecutor de las propuestas, políticas, acuerdos, planes y programas aprobados por la Junta Directiva.

FACULTADES DE SUS ÓRGANOS.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



✓ El Patronato está facultado para:

- Los integrantes del Patronato sesionarán y tendrán las facultades que le confiera el Reglamento Interior o el Estatuto, el cual será previamente aprobado por la Junta Directiva.

✓ La Junta Directiva está facultada, enunciativa y no limitativa para:

- Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el DIF Municipal.
- Aprobar los anteproyectos del Programa Operativo Anual y del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del DIF Municipal, así como sus modificaciones, a más tardar el último día hábil de octubre del año que corresponda y presentarlo a la Tesorería Municipal.
- Fijar y ajustar los precios de las cuotas por los bienes y servicios que preste el DIF Municipal.
- Aprobar la contratación de préstamos para el financiamiento del DIF Municipal.
- Expedir, conforme a la normatividad aplicable, las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, el Director pueda disponer de los activos fijos de la entidad.
- Aprobar los estados financieros del DIF Municipal.
- Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables, las políticas bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el DIF Municipal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles.
- Aprobar la estructura orgánica del DIF Municipal y los Manuales y demás ordenamientos, normas y disposiciones generales de carácter interno.
- Autorizar la creación de comités de apoyo.
- Nombrar y remover, a propuesta del Director General, a los servidores públicos del DIF Municipal que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél y aprobar la fijación de sueldos y prestaciones, así como concederles licencias.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General.
- Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios que se hagan y verificar que los mismos se apliquen conforme a los fines señalados por la Secretaría de Salud.
- Aprobar la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor del DIF Municipal cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro.
- Aprobar, a propuesta del Director General, el tabulador de sueldos aplicable a los trabajadores del DIF Municipal.
- Aprobar los programas específicos de captación de recursos;
- Todas aquellas que establezcan las Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones o las que por acuerdo de la Junta, sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

La Junta Directiva sesionará en forma ordinaria cuatro veces al año, previa convocatoria expedida por el Presidente y será notificada cuando menos con diez días hábiles de anticipación a la fecha de celebración.

Sesionará en forma extraordinaria las veces que sea necesario o cuando se trate de asuntos urgentes que requieran resolución inmediata, a convocatoria de su Presidente o por el Secretario Técnico.

PATRIMONIO

El Patrimonio del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** se integrará por:

- Los bienes muebles e inmuebles y demás activos que por cualquier concepto legal adquiera o reciba para la consecución de sus fines;
- Los bienes, recursos y presupuesto que le asigne el Gobierno del Municipio de Isla Mujeres;
- Los recursos por transferencias, partidas y subsidios que el Gobierno Federal, Estatal y Municipal le otorguen;
- Las aportaciones, herencias, donaciones, legados y demás que reciba de personas físicas o morales, nacionales o del extranjero;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Los donativos que en numerario reciba de personas físicas o morales, sean nacionales o extranjeros;
- Los bienes provenientes de herencias, legados y adjudicaciones;
- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos y demás ingresos que obtenga por la inversión de su patrimonio;
- Los que reciba bajo cualquier otro Título; y
- Las obras de arte o literarias, derechos y obligaciones que le transmitan los gobiernos federal, estatal y municipal o cualquier otra entidad pública.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** correspondiente al ejercicio fiscal 2014 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobado.
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, con relación a la situación financiera de su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **75%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2014.
- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que los ingresos recibidos del H. Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme a las disposiciones y normatividad existente.
- Verificar que los Ingresos Propios se hayan contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Resultado del Ejercicio Fiscal 2014.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación y análisis del control interno administrativo y contable.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las necesidades legales de obtener y controlar la información financiera, este Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2014.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las operaciones de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gastos de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los correspondientes a Participaciones Municipales son registrados al ser recibidos del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres.

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su mayoría mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de \$15,520.00, como se detalla en el apartado 6.1.4 de este informe.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Este documento muestra la situación financiera del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2014 (Anexo No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, que al 31 de Diciembre de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2014 ascienden a la cantidad de **\$15,644.18** (Son: Quince Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 18/100 M.N.) y se integra por las cuentas de:

Efectivo.- El saldo de este rubro corresponde a los fondos fijos que se tienen con la finalidad de pagar o cubrir gastos menores del Organismo Público Municipal hasta el 31 de diciembre de 2014.

6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Representa los derechos de cobro del Organismo al 31 de diciembre de 2014, que ascienden a la cantidad de **\$ 60,021.11** (Son: Sesenta Mil Veintiún Pesos 11/100 M.N.) el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.- Representa los recursos que se otorgaron a empleados del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** para realizar compra de mercancías, bienes o servicios dentro o fuera del municipio pendientes de comprobar, préstamos personales y viáticos.

Otros Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes a Corto Plazo.- Recursos considerados como otras prestaciones al personal de confianza del Sistema DIF del Municipio de Isla Mujeres, como es el crédito al salario.

6.1.2.1.1.3.- ANTICIPOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES

Representa los recursos otorgados a diversos Proveedores y Contratistas por la adquisición de bienes y servicios y que al 31 de diciembre presenta saldo por **\$2,925,643.16** (Son: Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil Seiscientos Cuarenta y Tres pesos 16/100 M.N.). El saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo.- Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en plazo menor o igual a doce meses.

Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo.- Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, es de **\$2,710,548.48** (Son: Dos Millones Setecientos Diez Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos 48/100 M.N.), y corresponde al monto de todo tipo de bienes inmuebles y muebles adquiridos para el desempeño de las actividades del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**.

6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los compromisos adquiridos a cargo del Organismo pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014, los cuales ascienden a **\$1,062,982.37** (Son: Un Millón Sesenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos 37/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Proveedores por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos con proveedores de bienes o servicios derivados de operaciones del ente público.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.- Representa el monto de los adeudos al personal, no incluidas en las cuentas anteriores, como son préstamos isste y crédito fovissste.

Otros Pasivos Circulantes.- Representa los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento, pendientes de pago, motivados por obligaciones con terceros en los que no intervienen facturas ni títulos de crédito.

6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO

Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores hasta el 2013 y el resultado del ejercicio 2014, representa un importe total de **\$4,648,874.56** (Son: Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos 56/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Ahorro del Ejercicio.- Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes durante el ejercicio fiscal 2014, obteniendo en este período un Ahorro.

Resultado de Ejercicios Anteriores.- Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 2013.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 (Anexo No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representa el importe de los ingresos del ente público provenientes de participaciones, derechos por prestación de servicios, otros derechos, otros productos que generan ingresos y otros aprovechamientos.

Durante el ejercicio fiscal 2014, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** obtuvo Ingresos por un total de **\$4,956,025.70** (Son: Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Veinticinco Pesos 70/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

En el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se recaudaron:

Concepto	Importe	Porcentaje
Participaciones	\$ 4,167,705.70	84.09%
Derechos por Prestación de Servicios	2,150.00	0.04%
Otros Derechos	704,999.00	14.23%
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	50,961.00	1.03%
Otros Aprovechamientos	30,210.00	0.61%
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 4,956,025.70	100.00%

Los Ingresos que el Organismo Público Municipal percibió durante el ejercicio fiscal 2014 se utilizaron para cubrir los gastos de funcionamiento y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

Participaciones.- Importe de los ingresos que el ente público recibió por parte del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

Derechos por Prestación de Servicios.- Corresponde a los ingresos que percibe el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** por concepto de constancia de tutoría, concubinato, dependencia económica y actas de abandono.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Otros Derechos.- Corresponde a los ingresos que percibe el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** por concepto de cuotas de recuperación por colegiaturas e inscripción del CENDI.

Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes.- Corresponde a los ingresos que percibe el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** por concepto de Despensas y Desayunos Escolares.

Otros Aprovechamientos.- Corresponde a los ingresos del ente público provenientes de donaciones de particulares.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Representa el importe de los gastos del ente público, incurridos por gastos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias.

Las erogaciones realizadas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** para el Ejercicio Fiscal 2014, ascendieron a un total de **\$3,395,773.81** (Son: Tres Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 81/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos del gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Materiales y Suministros	\$ 520,824.40	15.34%
Servicios Generales	2,259,930.30	66.55%
Transferencias	615,019.11	18.11%
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 3,395,773.81	100.00%

Cabe mencionar que el Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres es quien se encarga de elaborar y pagar la nómina de los trabajadores de base y de confianza que integran la plantilla del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**; así como los pagos que por concepto de seguridad social que de ellos se deriva.

Materiales y Suministros.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Materiales de Administración, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo Público Descentralizado y que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento, Servicios de Traslado, Viáticos y Servicios Oficiales.

Transferencias.- Son las asignaciones en dinero o especie que el Organismo Público Descentralizado destina a través de apoyos financieros para operación de diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales entre otros, así como a instituciones privadas con fines sociales y culturales, para gastos de despensas, ayudas culturales y sociales, pagos por defunción etc.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por transferencias municipales y los recibidos por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Recurso Ministrado Registrado			
Mes	Transferencia del Municipio	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 359,041.95	\$ 359,041.95	\$ 0.00
Febrero	499,063.86	499,063.86	0.00
Marzo	433,097.74	433,097.74	0.00
Abril	1,049,989.27	1,049,989.27	0.00
Mayo	242,039.62	242,039.62	0.00
Junio	179,815.21	179,815.21	0.00
Julio	690,182.54	690,182.54	0.00
Agosto	304,678.19	304,678.19	0.00
Septiembre	388,922.58	388,922.58	0.00
Octubre	20,874.74	20,874.74	0.00
Noviembre	0.0	0.0	0.00
Diciembre	0.0	0.0	0.00
Total Transferencias Municipales	\$ 4,167,705.70	\$ 4,167,705.70	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES FINANCIERAS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2014, del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, en materia financiera, se realizaron las siguientes observaciones.

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental	\$ 26,326.49	\$ 4,826.19	\$ 5,980.30	\$ 15,520.00
Documentación comprobatoria que presenta incongruencias en importes, concepto, fechas, folios u otra información	7,210.00	5,104.00	2,106.00	0.00
Comprobantes de operaciones no asociados con funciones oficiales o de índole personal	5,173.29	0.00	5,173.29	0.00
TOTAL	\$ 38,709.78	\$ 9,930.19	\$ 13,259.59	\$ 15,520.00

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados;
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014;
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó ésta



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.

- IV. No se obtuvieron recursos provenientes de financiamientos;
- V. Los Estados Financieros contemplan los ajustes contables correspondientes por lo que estos reflejan razonablemente sus cifras;
- VI. En la gestión financiera se dio cumplimiento al marco normativo aplicable en relación a los registros contables; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios;
- VII. La gestión financiera de recursos se ajustó a la legalidad, sin causar daños o perjuicios en la hacienda o patrimonio del organismo paramunicipal, excepto por lo señalado en el apartado 6.1.4 de este informe.
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2014 y el Estado de Actividades, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de Contabilidad y otros Procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$4,956,025.70** (Son: Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Veinticinco Pesos 70/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$3,395,773.81** (Son: Tres Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 81/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** durante el ejercicio fiscal 2014, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicadas consistentemente durante el período revisado, excepto de las observaciones no solventadas por la cantidad de **\$15,520.00** (Son: Quince Mil Quinientos Veinte Pesos 00/100 M.N.), contenidas en el punto 6.1.4 de este informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 1)

	ACTIVO		PASIVO
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Efectivo	\$ 15,644.18	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 161,252.34
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	33,509.59	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto plazo	102,508.51
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	26,511.52	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,142.68
Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	48,730.70	Otros Pasivos Circulantes	781,078.84
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios A Corto Plazo	2,876,912.46		_____
TOTAL DE CIRCULANTE	\$ 3,001,308.45	TOTAL DE PASIVO	\$ 1,062,982.37
ACTIVO NO CIRCULANTE		PATRIMONIO	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 878,125.04	H. PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	41,167.32	Ahorro del Ejercicio	\$ 1,560,251.89
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	114,158.35	Resultados de Ejercicios Anteriores	3,088,622.67
Vehículos y Equipo de Transporte	1,567,606.56		_____
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	109,491.21		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>2,710,548.48</u>	TOTAL DE PATRIMONIO	<u>4,648,874.56</u>
TOTAL DE ACTIVO	\$ <u>5,711,856.93</u>	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	\$ <u>5,711,856.93</u>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Participaciones	\$	4,167,705.70	
Derechos por Prestación de Servicios		2,150.00	
Otros Derechos		704,999.00	
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes		50,961.00	
Otros Aprovechamientos		30,210.00	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$		4,956,025.70

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Materiales y Suministros	\$	520,824.40	
Servicios Generales		2,259,930.30	
Transferencias		615,019.11	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			3,395,773.81
AHORRO DEL EJERCICIO	\$		1,560,251.89